



Comunidad
de Madrid



IES MATEO ALEMÁN
Instituto Público en Alcalá de Henares

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA



UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE LA TASA (MODELO 030) PARA SOLICITAR TÍTULOS Y DUPLICADOS DE TÍTULOS

- Escribir en el buscador la siguiente dirección:
https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main
- Pinchar en INICIAR
- Aceptar la Política de Protección de Datos (abajo a la derecha botón rojo)
- En la primera pestaña BÚSQUEDA DE TASA:
 - Escribir: Título IES Mateo Alemán
 - Dentro de esta categoría existen dos epígrafes según sea:
 - Título
 - Duplicado de título (si no está seguro de si ya abonó la tasa, escribanos un email a secretaria)

IMPORTANTE: ELEGIR BIEN EL EPÍGRAFE DESEADO.

- Una vez seleccionado el epígrafe, se va a la segunda pestaña llamada DATOS TASA INTERESADOS.
- Rellenar los datos solicitados y marcar, en su caso, si se es FAMILIA NUMEROSA GENERAL. Revisados los datos pinchamos en continuar.
- La siguiente pestaña es CONFIRMACIÓN DE DATOS. Si todos los datos son correctos pinchamos en continuar.
- La siguiente pestaña es PAGO. Existen 3 opciones
 - Pago con tarjeta: si selecciona esta opción le dirigirá a una ventana para rellenar todos los datos de la tarjeta.
 - Pago en cuenta: requiere identificación solicitando su acceso a través de:
 - Certificado digital
 - Cl@ve Pin
 - Cl@ve Permanente OTP
 - Según el acceso elegido, seguir los pasos para proceder al pago de la tasa
 - Pago presencial: se generará una carta de pago en formato .pdf con 2 copias para su pago en una de las siguientes entidades colaboradoras: BBVA, BANCO SABADELL, CAIXABANK, BANKIA Y CAJAMAR
- Por último se encuentra la pestaña CONFIRMACIÓN PAGO para verificar el pago efectuado e imprimir, en su caso, el documento justificativo.

NOTA: existe la posibilidad de descargarse una aplicación en el móvil para efectuar el pago de tasa cuyo icono se encuentra en la dirección URL señalada al comienzo o entrando en Play Store.

MODELO 030 – AÑO 2025 TASAS EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS

Obtención del impreso 030

El alumno que necesite un duplicado de un título ya expedido con anterioridad deberá abonar las tasas correspondientes a duplicados de títulos y certificados académicos. Para ello, utilizará el modelo 030 que podrá imprimir desde la página web de la Comunidad de Madrid que a continuación se indica:

https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main

Para la realización del trámite, el alumno deberá marcar “INICIAR” y en la pantalla que aparece seleccionar la opción “PAGAR TASA O PRECIO PÚBLICO”. Aparecerá una pantalla con el epígrafe “Búsqueda de Tasa”, en cuyo campo debe cumplimentar el título no universitario que solicita y el centro educativo público donde finalizó los estudios. De los resultados que ofrezca la búsqueda, se seleccionará el título no universitario o certificado que desee obtener y aparecerá la pantalla en la que cumplimentar los datos del titular/obligado al pago de la tasa y, en su caso, del pagador de la misma. Si el alumno pertenece a una familia numerosa clasificada en la categoría general, debe de marcar la casilla habilitada en el formulario, al objeto de obtener la correspondiente deducción. Una vez se haya completado el formulario se seleccionará la opción continuar.

Aparecerán en una nueva pantalla los datos consignados por el interesado y, una vez comprobado que son correctos, deberá de pulsar continuar para seleccionar y confirmar el medio de pago.

Los alumnos de centros privados o concertados que finalizaron sus estudios de Formación Profesional con anterioridad a octubre de 2015, de Bachillerato con anterioridad a mayo de 2017 y de Enseñanzas Artísticas Superiores antes de julio de 2023 deberán de seguir el mismo procedimiento, seleccionando el centro público al que estuviese adscrito el centro privado o concertado en el que finalizaron sus estudios.

En el caso de alumnos que finalizaron sus estudios en un centro privado o concertado con posterioridad a las fechas indicadas, serán los propios centros quienes propondrán, sin mediar actuación del centro público al que estuviera anteriormente adscrito, la expedición de los correspondientes títulos, por lo que los alumnos realizarán el pago de la tasa siguiendo el procedimiento citado, con la única salvedad de que no deberá seleccionar un nombre de centro docente concreto, sino la opción genérica “colegios privados” para Formación Profesional y Bachillerato y “centros privados” para Artísticas Superiores, según establecen la Orden 1496/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se suprime la adscripción a centros públicos de centros privados que impartan enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional reglada en la Comunidad de Madrid y la Orden 2530/2023, de 10 de julio de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades por la que se suprime la adscripción administrativa a centros públicos de los centros Privados autorizados para impartir enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad de Madrid.

El alumno deberá cumplimentar los siguientes datos:

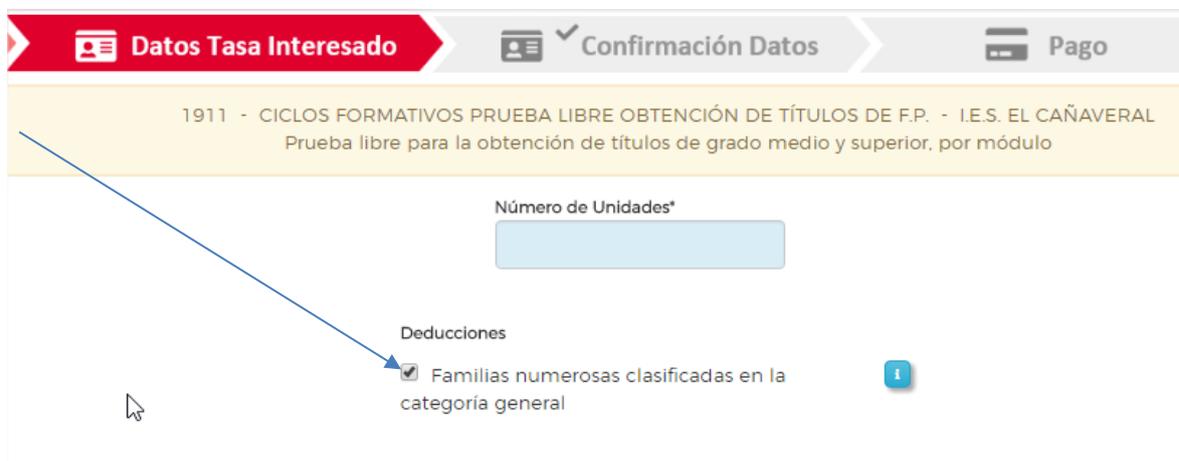
Servicio que se solicita: "Expedición del Título de" (el que corresponda conforme al título original):

Epígrafe de la tasa	Títulos que comprende	Importe (*)
Duplicados de títulos y certificados de Nivel de Idiomas	Todos los duplicados de títulos y certificados de idiomas	15,76 €

Exenciones y bonificaciones (*):

Las **víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, así como los miembros de familias numerosas de categoría especial** gozarán de exención total, por lo que **no deberán tramitar el impreso 030.**

Los miembros de familias numerosas de categoría general gozarán de bonificación del 50%, en cuyo caso abonarán 7,88 €. En la pantalla de **Datos Tasa Interesado** tendrán que marcar el check. En la pantalla de confirmación de datos les saldrá aplicada la deducción correspondiente.



Presentación en el centro docente:

Por último, el alumno entregará en el centro docente el impreso 030 acreditativo del pago, junto con una fotocopia del DNI o NIE/ pasaporte (alumnos extranjeros). Para la correcta expedición del título el centro deberá verificar con el alumno la ortografía exacta de sus datos personales y actualizarlos en la correspondiente base de datos. Asimismo, en caso de ser beneficiario de alguna deducción en la tasa, el interesado presentará el documento correspondiente (título de familia numerosa o certificación del Ministerio del Interior acreditativa de la condición de víctima de terrorismo).